



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 622-2021-UNAM**

Moquegua, 05 de julio de 2021

VISTOS, El Oficio N° 0290-2021-VIPAC-CO/UNAM del 02.07.2021, el Informe N° 0102-2021-EPIC-VIPAC/UNAM del 19.04.2021, la Solicitud de fecha 18.04.2021; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 02 de julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0342-2021-UNAM, se aprobó, la Carga Académica de Docentes Contratados por Invitación y Docentes Extraordinarios para el Semestre Académico 2021-I de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Solicitud de fecha 18.04.2021 y Carta de Renuncia de fecha 18.04.2021, el Dr. José Oscar Huanca Frías, por motivos de salud y teniendo que recibir tratamiento y no perjudicar por las posibles inasistencias que podría generar para con los estudiantes de la escuela Profesional de ingeniería Civil, decide renunciar al curso de Estadística Descriptiva; la misma que es validada por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, a través del Informe N° 0102-2021-EPIC-VIPAC/UNAM del 19.04.2021.

Que, al respecto, con Oficio N° 0290-2021-VIPAC-CO/UNAM del 02.07.2021, el señor Vicepresidente Académico, en atención al Informe N° 0102-2021-EPIC-VIPAC/UNAM del 19.04.2021, presentado por el Dr. Osmar Cuentas Toledo, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil quien comunica la renuncia del Dr. José Oscar Huanca Frías, en tal sentido solicita la aceptación de la renuncia y se propone el reemplazo con su carga académica desde el 19 de abril del 2021, por el Mgr. César Enrique Yupanqui Bendita; por lo que eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora para que sea tratado y aprobado mediante acto resolutorio.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 02 de julio de 2021, por UNANIMIDAD acordó: **1. Aprobar la Renuncia Voluntaria** al 18.04.2021, formulada por el Dr. José Oscar Huanca Frías, docente contratado de la E.P. de Ingeniería Civil, contrato tipo DC B2; agradeciéndole por los servicios prestados. **2. Aprobar la Contratación por reemplazo y necesidad institucional** del Mgr. César Enrique Yupanqui Bendita, con vigencia desde el 19.04.2021, para el Semestre 2021-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Moquegua, quien asumirá la carga académica del docente renunciante. **3. Modificar el ítem 6 del Anexo N° 01 de la Carga Académica** de Docentes Contratados por Invitación y Docentes Extraordinarios, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Semestre 2021-I de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al cuadro remitido por Vicepresidencia Académica según detalle.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la **Renuncia Voluntaria** al 18.04.2021, formulada por el Dr. José Oscar Huanca Frías, docente contratado de la E.P. de Ingeniería Civil, contrato tipo DC B2; agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **APROBAR** la **Contratación por reemplazo y necesidad institucional** del Mgr. César Enrique Yupanqui Bendita, con vigencia desde el 19.04.2021, para el Semestre 2021-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Moquegua, quien asumirá la carga académica del docente renunciante.

ARTÍCULO TERCERO. – **MODIFICAR** el **ítem 6 del Anexo N° 01 de la Carga Académica** de Docentes Contratados por Invitación y Docentes Extraordinarios, correspondiente a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Semestre 2021-I de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al siguiente detalle:

| DOCENTE | ASIGNATURAS | CICLO | SECCIÓN | H/C | T/H | DEDICACIÓN | ESCUELA PROFESIONAL | TIPO DE CONTRATO |
|------------------------------------|--------------------------------|-------|---------|-----|-----|------------|---------------------|------------------|
| Dr. CÉSAR ENRIQUE YUPANQUI BENDITA | Estadística Básica (Sección A) | II | A | 5 | 10 | 16 | EPIC | DC B2 |
| | Estadística Básica (Sección B) | II | B | 5 | | | | |

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, y a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VPI
DASA
EPIC
OTI
LJCQ/Esp.
Arch. (2)

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL